



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2014.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo

Tenientes de Alcalde

D. Eusebio Manjarrez Castaño

D. José M^a Flores Díaz

D. José Antonio Muñoz Pérez

Concejales/as

D. Ángel Fernando Collado Ludeña

D^a Yolanda Castaño Quevedo

D^a Paloma Cristina M. Esteban Baos

D^a María Agudo López

D. Anastasio Arevalillo Martín

D. Faustino Pérez Barajas

D^a Ana María Gómez Diego

D. Antonio Rodríguez López

D^a María Pilar Vaillo Díaz

Interventor-Acctal:

D. Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria- Acctal

D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas, del día doce de junio del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D^a. M^a del Rosario Serrano Marcos.

No asisten justificando su ausencia: El Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular: D^a Cayetana González Peña, y los/as Sres/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista: D^a Mercedes Giner Llorca, D. Juan Pedro Boyero Carrillo y D^a Mariola Rojas Frías.

El Sr. Alcalde saluda a todos los Concejales/as y al público asistente. A continuación abre la sesión de este Pleno extraordinario.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONOMICO
FINANCIERAS DE LA OPERACIÓN FORMALIZADA EN EL MARCO DE LA
PRIMERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES DEL REAL
DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR IMPORTE DE 792.484,53€.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaría-Acctal al siguiente: "DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS, CONTRATACIÓN, COMUNICACIÓN Y PERSONAL, DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 2014.

El Sr. Presidente de la Comisión D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, comenta que es preceptivo aprobarlo por el Ayuntamiento Pleno, por eso se convoca está Comisión Informativa y el próximo Pleno Extraordinario para el jueves día 12 de junio a las 20:00 horas.

Toma la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, explicando las dos posibilidades posibles a las que puede acogerse el Ayuntamiento de Torrijos para la modificación de las condiciones económico financiera

del pago a proveedores del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 792.484,53€. Para dicha modificación hay 3 condiciones:

La primera, es la adhesión automática al punto general de entradas de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La segunda, es la adhesión automática a la Plataforma Emprende en 3, prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

La tercera, proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la citada Ley, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad del mercado.

Toma la palabra la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Ana Gómez Diego, preguntando que diferencia hay entre las 2 opciones.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, contesta que la diferencia es mínima, puesto que son 4 plazos de aproximadamente 24.000€, y un diferencial de aproximadamente 500€.

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

Publicación en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de las opciones concedidas por el Ministerio a este Ayuntamiento

Informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 30 de mayo de 2014.

Propone al Pleno de la Corporación, previa emisión de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Solicitar al Ministerio de Hacienda la ampliación del periodo de carencia en un año, pero no la del periodo de amortización, con una reducción intermedia del diferencial aplicable sobre Euribor a 3 meses, en el préstamo solicitado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por importe de 792.484,53 euros.*

SEGUNDO.- *Aprobar las siguientes condiciones generales exigidas para esta solicitud:*

La adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de

27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

La adhesión automática a la plataforma *Emprende en 3* prevista en el acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30 % de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

TERCERO.- Confirmar el Plan de Ajuste existente y aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de 29 de marzo de 2.012.

CUARTO.- Manifiestar, en lo que se refiere a la adhesión a la Plataforma *Emprende en 3*, que, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2.013, se acordó la adhesión a la citada Plataforma, habiéndose procedido al alta en la misma con fecha.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la Intervención Municipal, como órgano responsable del envío de esta comunicación, a la que se debe adjuntar la siguiente documentación: copia del acto de **adhesión a la plataforma *Emprende en 3***, copia de la **Instrucción de Simplificación del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos para la Apertura de Actividades de Servicios**, aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de celebrada el día 7 de abril de 2.011, y ratificada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de abril de 2.011, y compromiso de **adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado**, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

Por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Es un punto del cual ya estuvimos hablando en la Comisión, lo que vamos a tratar es modificar las condiciones de ese préstamo que se concedió en el 2012 para el pago a proveedores. Recordando en que consistía ese préstamo, era un préstamo ICO con unas condiciones muy ventajosas, se suscribió a través de Bankinter, el importe fue de 792.484,53€, ese importe había que amortizarlo en un periodo de 10 años, es decir, acabaríamos de pagar en el 2022, con una carencia de capital de los dos primeros años, es decir, pagaríamos capital los últimos 8 años, las cuotas serían trimestrales a partir del 29 de mayo del 2012, y el tipo aplicable sería el euribor más un diferencial de 5,25. Había un compromiso en ese préstamo hipotecario que pasaba por aprobar un plan de ajuste que se aprobó en fecha 29 de marzo del 2012, el objetivo que tenía ese plan de ajuste no era ni más ni menos que asegurar que ese capital se podía amortizar sin ningún problema en esa serie de años. Por último había una obligación, que viene en el préstamo, de consignar en los presupuestos de los años anuales sucesivos la cantidad concreta que había que aplicar para hacer el pago de ese préstamo, esto es

un poco es préstamo hipotecario ejecutado el 29 de mayo del 2012. Lo que nos ofrecen ahora es modificar las condiciones de ese préstamo, en definitiva mejorarlas, nos ofrecen esas condiciones porque el Ayuntamiento de Torrijos está en una situación, que hay que reconocerlo, buena; porque de hecho a otros Ayuntamientos, en otras circunstancias y con otro tipo de situación les plantean otras medidas totalmente distintas. Insisto, estas nos las ofrecen a nosotros al igual que a otros Ayuntamientos que se han saneado y están saliendo adelante gracias a la labor que se está haciendo. Las medidas ya las ha leído anteriormente la Secretaría-Acctal, pasan por ampliar el periodo de carencia en un año más, es decir, de los dos años que aparecían en el contrato, dos años sin pagar capital, nos ofrecen la posibilidad de estar un tercer año más sin pagar capital sumado a una reducción del diferencial, el diferencial les recuerdo que estaba en el 5,25 y nos lo reducen ahora 1,31 puntos partiendo ese diferencial; se siguen pagando los intereses en los tres meses. También nos ofrecen otra posibilidad, que es no acogernos a la carencia, es decir, empezar a pagar capital en septiembre del 2014, y nos ofrecen una reducción del diferencial algo mayor, en vez del 1,31 sería el 1,40. Las dos medidas las hemos estado valorando y somos conscientes que las dos tienen sus ventajas y sus inconvenientes, al final nos hemos decidido por la primera medida, vemos más ventajas que inconvenientes. Nada más verlo lo que se piensa es que como negativo, como desventaja, está el que si en ocho años tienes que pagar 792.000€ de capital, lo que vamos a hacer ahora es reducirlo a siete años, eso supone un esfuerzo grande por el Ayuntamiento. Después comentare que cualquiera de las dos medidas que elijamos nos obligan a una serie de compromisos que tenemos que cumplir, pero eso lo veremos más tarde. Nos hemos decidido por la primera porque realmente el hecho de tener un año más con un capital de esas características, porque estamos hablando de recibos trimestrales de 24.000€, que suponen al año más o menos 100.000€, supone que durante un año a partir de septiembre de 2014 a septiembre de 2015 tenemos ahí 100.000€ para gastos imprevistos, gastos inoportunos que no contábamos con ellos, es una cantidad que ganas en liquidez, insisto; todos pensaremos que estamos como hipotecando mucho más a partir del cuarto año, pero ese año disponemos de esa cantidad para hacer frente a muchos gastos e imprevistos que surgen en el día a día en el Ayuntamiento. Por otro lado, el hecho del diferencial aunque no sea mucho, supone una reducción en el gasto de intereses de 6.400€ al año, que eso supone en la vida del préstamo 51.000€ que nos ahorraríamos en esos 10 años. En primer lugar tenemos un año con una cantidad que nos viene muy bien para acoplar en muchos proyectos, en segundo lugar las circunstancias de la realidad es que todo va mejorando despacio, pero va mejorando y es como una forma de visión de futuro, es decir, tenemos un año por delante, esto va mejorando y eso va a repercutir en los ingresos que pueda tener el Ayuntamiento, si esto va mejorando y vamos a tener más ingresos por la situación, por la economía, pues creo que queda demostrado el hecho de no modificar el plan de ajuste, que a partir del tercer año si que podemos hacer frente sin ningún problema a la amortización de ese capital. Otro aspecto que también hemos valorado es que a lo largo de esos 10 años hasta el 2022, el Ayuntamiento de Torrijos tiene una serie de préstamos que han ido surgiendo por necesidades puntuales y muchos de ellos en este periodo de años van cancelándose, si por ejemplo, un préstamo que tenemos con el banco Santander en este año 2014 en el cuarto trimestre se cancela, ese préstamo de 84.777€, a partir del cuarto trimestre del 2014 se cancela, pues es una cantidad que tienen también ahí que puede ayudar a pagar el capital en ese tercer año que decíamos. Hay otro préstamo con CCM que también acaba en el 2015 en el cuarto trimestre 66.574€ anuales, pues es otra cantidad que disponemos de ella para hacer frente a este préstamo. Hay otro que también se cancela en el 2017, en el primer trimestre, que supondrá otros 64.000€. Todo esto también lo hemos contemplado, son cantidades que están ahí, que en su momento se van a cancelar y por tanto nos van a ayudar a sufragar todo este gasto. Esta medida que hemos elegido nos condiciona y nos compromete a tres acciones, la primera es a adherirnos al punto general, que no

deja de ser una plataforma, de facturas electrónicas, de aquí, de este Pleno tiene que salir un compromiso para adherirnos a esa plataforma, y ni más ni menos es para ayudar a los proveedores, a partir de ese momento pueden enviar sus facturas electrónicas a la Administración correspondiente, y todos los trámites, la aprobación de sus facturas y todo lo que haya que tramitar, de igual forma se responde a través de esa plataforma, es decir, en ese sentido mejoramos tecnológicamente y a nivel de tiempo en el tema de la Administración. Otro compromiso que tenemos más es adherirnos a la plataforma Emprende en 3, que si recuerdan todos ustedes en fecha 14 de noviembre de 2013 ya nos adherimos a ella, y esa plataforma lo que hacia era mejorar los trámites de todos aquellos emprendedores que quieren iniciar un negocio; en esa adhesión estaba pendiente un punto que tenemos que aprobarlo en Pleno y es aprobar la ordenanza tipo que nos ofrece la FEM y el modelo de creación responsable, lo tenemos que aprobar en Pleno aunque todavía no lo hemos traído, pero en principio ya estamos adheridos a la plataforma. Por último, hay un punto que también complementa a este y es punto PAE, es un punto de asesoramiento a las empresas, hace pocos días nos lo han concedido, el Ayuntamiento ya es punto PAE, es decir, que pude tramitar y crear empresas en 48 horas, crearlas, asesorarlas y apoyarlas, todo esto complementar lo que es el portal de Emprende en 3. Lo que también nos condiciona, después de lo de la factura electrónica, después de Emprende en 3, es sustituir un 30% de las actividades administrativas, con un proyecto por medio, nos ofrecen la posibilidad de reducir el 30% a declaración responsable que es simplificar y ayudar mucho más, a nivel de documentación no tiene nada que ver, ese 30% tiene que salir de las que tengamos nosotros contempladas como administración administrativa, nosotros ahora tenemos 21 actividades, significa que 7 son las que tenemos que pasar a hacer declaración responsable porque son como muy generales; para ese 30% aunque sea difícil conseguir, también se puede contemplar las que estaban antes como licencias, antes del ISACT, antes del 2009, porque cuando se hizo el ISACT ya muchas pasaron a ser de declaración responsable, hay que contemplar también esa posibilidad, no solamente las actuales, además también te permite a retomar todo lo que tenía antes de la ordenanza. Esa es nuestra propuesta, repito lo que decía al principio, somos conscientes que la opción que hemos tomado, la primera, insisto que tiene sus inconvenientes, es más directo y posiblemente es el que hayan observado ustedes, vamos a ver, si tenemos que pagar 792.000€ en ocho años porque concentrar todo en siete años con lo que conlleva consigo, tomamos esa decisión porque estamos convencidos y hemos calculado que lo podemos pagar, como he dicho, la economía va mejorando a nivel general y del Ayuntamiento, y las cancelaciones de préstamos también nos pueden ayudar; pido el voto a favor.”

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Efectivamente lo que traemos hoy aquí es la variación de las condiciones económicas financieras del préstamo ICO del pago a proveedores. Me ha sorprendido que ha hablado de unas condiciones ventajosas el Sr. Collado, porque cuando comenzamos con este ICO estábamos en un 5,95, entonces la verdad es que no son nada ventajosas ni lo son ahora, ya lo dijimos cuando se trajo en el mes de mayo hace dos años para su aprobación esa operación financiera. Las dos opciones, la de la ampliación del periodo de carencia en un año manteniendo el periodo de amortización con una reducción de aproximadamente 131 puntos básicos, porque he visto que tampoco pueda ser ni 131 en la primera opción ni 140, habla de unos 131 y unos 140 no da la cifra exacta; por otro lado, la segunda opción era la reducción máxima del diferencial aplicable sobre el euribor a 3 meses en 140 puntos básicos sin modificación de los periodos de carencia o amortización, que deberíamos empezar ya a amortizar lo que es el capital en agosto del presente año, me alegra que haya dicho lo del vencimiento de uno de los préstamos que tenemos con el banco Santander en el

cuarto trimestre porque eso demuestra entre otras cosas que el Ayuntamiento de Torrijos esta saneado, que podríamos hacer perfectamente frente a esos pagos sin ningún problema. Le voy a recordar que ya en otras situaciones, en el 2009 ya hubo cuatro créditos en los cuales se realizaron modificaciones de esas condiciones financieras a lo largo de los años 2009 y 2010 y pagamos solamente en intereses 81.800€, es decir, no podemos permitirnos dejar escapar ni lo más mínimo, ni siquiera esos 500€ que ustedes hacen de esa valoración entre una y otra situación, y más cuando ha dicho que ahora mismo la situación del Ayuntamiento es saneada, pero es una situación saneada gracias a un plan de ajuste que se apoyaba sobre todo en el esfuerzo de todos los torrijeños, recordemos que el plan de ajuste estaba sobre todo basado en el incremento que había todos los años en el IBI de un 5% sobre la base imponible, que se amortizaron puestos de trabajo, que en el personal de limpieza, por ejemplo, que había un ahorro de 100.000€ era porque asumíamos el personal poniéndoles en una situación más precaria en sus puestos de trabajo, y en la subida de las tasas y precios públicos que estaban dando déficit por el servicio; con lo cual si se ha llegado finalmente a esta situación hay que tener muy claro que ha sido por el esfuerzo que hemos hecho todos los torrijeños, no por otra cosa. Nosotros entendemos que pudiendo acometer el pago de esos créditos, ahora en este momento y de amortizar el capital, no existe ninguna razón para que lo tengamos que eludir en el tiempo. El hecho de eludirlo en el tiempo tenga algo que ver con la operación de crédito que han formalizado ustedes hace poco para la adquisición del cine Benidorm de 450.000€ de los cuales desconocemos al día de hoy cuales son los términos de ese acuerdo, si existe o no tiempo de carencia, yo creo que dos años de carencia son ya más que suficiente para este préstamo, hay que recordar que ya llevamos abonados en ese concepto más de 100.000€ y es el momento de acometer también la amortización del capital; es cierto que todo va mejorando, pero volvemos a lo mismo, va mejorando pero porque entre otros los ingresos de este Ayuntamiento todos los años se van alimentando con 135.000€ más del IBI; cuanto antes lo quitemos mejor, cuanto antes lo saneemos mejor, cuanto antes rebajemos la deuda que tiene este Ayuntamiento mejor, actualmente se sitúa con este último crédito en un 34,50%, creemos que es algo que debe acometerse de forma urgente. En la Comisión no habíamos entendido, o lo habíamos entendido de otra forma, que el periodo de amortización si que ampliaba un año más, pero ahora mismo se me dice que también se concentra en siete años, viene a ratificar que el esfuerzo que tendremos que hacer, independientemente de que se vaya a ir liquidando algunos créditos, también tiene que ser mayor porque por muy seguro que tengamos una serie de ingresos, es cierto que la incertidumbre continua ahí y no podemos prever lo que nos va a pasar dentro de dos o tres años, a lo mejor hace cinco años pensábamos que todo iba a ir estupendamente y desafortunadamente no ha sido así, entonces para que vamos a demorar más en el tiempo algo que se puede acometer ahora y que económicamente para este Ayuntamiento va a ser más favorable. Efectivamente, la situación económica ha variado con respecto a la del 2012, nosotros en el 2012 aprobó ese crédito ICO porque era la única solución que había para pagar a los proveedores que había pendientes, era una situación bastante desastrosa porque veníamos de un ejercicio presupuestario que arrojó un déficit en los ingresos sobre los presupuesto en el ejercicio del 2011 de 3.300.000€, entonces había que dar respuesta a eso lo más urgente posible, nos pareció una buena opción aunque no la mejor porque en aquel momento desde nuestro Grupo Municipal se les criticó. Yo les pediría que se pararan un poco más a pensar, independientemente de que hayan valorado ambas opciones, y que se planteen la opción de acogernos a esa segunda opción puesto que el acondicionamiento es el mismo y económicamente, aunque no sea mucho, es más favorable porque empezaremos a quitar deuda. Les quiero recordar también que el hecho de que la deuda este ahí, la tenemos que quitar, les voy a recordar una moción que trajimos en el pleno anterior que era sobre un tema que luego al final no pudo tratarse porque ya estaba cerrado el ejercicio presupuestario del año 2012 que había

un superávit de 601.000€ que tendría que haberse destinado a la cancelación de deuda y que no lo hicieron en su día, creo que es el momento de ir saneando para poder acometer nuevos proyectos en la mejora de los servicios y de la situación de los ciudadanos de Torrijos. Nuestro voto va a ser negativo, vamos a votar en contra, y como les digo nos gustaría que ustedes se replantearan, porque por poco beneficio que podamos obtener siempre es un beneficio añadido el tener un Ayuntamiento saneado, el tener un Ayuntamiento con pocas deudas, y además creo que es bastante bueno para el Ayuntamiento que llagado este momento podamos acometer los pagos sin tener que demorarlos en el tiempo, ahí están y ahora es el momento porque económicamente estamos mejor que hace dos años y no podemos esperar otros dos años porque no sabemos en que situación se estará”.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular D. Ángel Fernando Collado Ludeña, el cual expone:

“Estoy de acuerdo de que el Ayuntamiento este más o menos saneado como decimos es por el esfuerzo de todos, eso no lo pongo en duda, es por el esfuerzo de todos y por una buena gestión, creo que se ha complementado muy bien, se ha buscado el equilibrio y se ha conseguido. El plan de ajuste, hemos elegido la primera opción porque se ha revisado, esta hecho hasta el año 2022, lo hemos tenido que modificar, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Toledo, que estarán informados, si que han elegido la misma opción, la han aprobado los dos partidos, el Partido Socialista y el Popular, ellos han planteado la primera opción y la han aprobado, sin embargo si que han tenido que modificar el plan de ajuste. Por último, no podemos descartar nunca porque en el mismo contrato del préstamo lo pone, lo que es la amortización anticipada voluntaria, es una opción que tenemos ahí, tu puedes amortizar de forma gratuita en cualquier momento; parece incongruente decir, como vamos a alargar este periodo y me planteas que se puede amortizar en cualquier momento, no es que sea incompatible pero está ahí, y si en algún momento por las circunstancias se puede amortizar parte del capital pues bienvenido sea, está reflejado en el contrato y no hay ningún problema”.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana Gómez Diego, la cual expone:

“Le agradezco que mencione el Ayuntamiento de Toledo, pero nosotros estamos aquí y nos centramos en nuestro Ayuntamiento. Con respecto a la cancelación anticipada decirle que usted no asistió a aquel pleno porque aún no era Concejal, pero ya en una memoria de la Presidencia hace dos años cuando se trajo a aprobación esta operación financiera, el Sr. Alcalde afirmaba que era intención de este Ayuntamiento la cancelación anticipada de esa deuda en el momento que recibiera liquidez por parte de las Administraciones que debían dinero a este Ayuntamiento, cosa que ya ha ocurrido y no se ha visto intención ninguna de cancelar anticipadamente ese crédito. Se lo repito, igual que le he dicho antes lo del superávit, creo que con las buenas intenciones no basta, hay que plasmarlas y hay que llevarlas a la realidad”.

No habiendo más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación este asunto, aprobándose al obtener el siguiente resultado: 8 votos a favor de los/as señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y 5 votos en contra de los señores/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las veinte horas con treinta minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría-Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 13 de junio de 2014.